

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO**

F BMULTIV 19078

**VALOR DE ESTE TÍTULO**  
**\$ 50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)****AMPARA 500,000 (QUINIENTOS MIL) CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.**

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva** (en lo sucesivo "BANCO MULTIVA" o la "EMISORA"), con domicilio en Cerrada de Tecamachalco No. 45 Colonia Reforma Social, C.P. 11650, Ciudad de México, en los términos del artículo 62 de la Ley de Instituciones de Crédito y de los artículos 8 fracción I y 282 de la Ley del Mercado de Valores, emite el presente Título por declaración unilateral de voluntad para su depósito en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por lo que pagará a sus legítimos tenedores la cantidad de **\$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**PLAZO.-** El plazo de vigencia de esta emisión de Certificados de Depósito Bancario de Dinero (los "CERTIFICADOS") es de 84 (ochenta y cuatro) días, que iniciarán el día 26 de diciembre del 2019 y concluirán el día 19 de marzo del 2020.

**INTERESES.-** A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados, los CERTIFICADOS generarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal que BANCO MULTIVA fijará cada periodo de 28 (veintiocho) días, para lo cual deberá considerar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días, vigente al inicio del periodo, que sea dada a conocer por Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación o el plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles bancarios, capitalizada o equivalente a plazo de 28 (veintiocho) días, más 0.10 (punto diez) puntos porcentuales, redondeado a dos dígitos.

En el evento de que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días dejará de publicarse se tomará la tasa de interés que el Banco de México determine como sustituta.

Para determinar la Tasa de Rendimiento Bruto Anual para el pago de Interés de un periodo se utilizará la siguiente fórmula:

$$TB = TBC + 0.10$$

En donde:

**TB = Tasa de Rendimiento Bruto Anual.**

**TBC = Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a éste en caso de días inhábiles bancarios, vigente al inicio del periodo, que sea dada a conocer por Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación.**

Para determinar el monto de intereses a pagar se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN \left( \frac{TB}{36,000} \times N \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto del período

VN = Valor nominal total de los Certificados de Depósito Bancario de Dinero en circulación

TB = Tasa de Rendimiento Bruto Anual

N = Número de días efectivamente transcurridos en el periodo

**PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES.-** BANCO MULTIVA pagará cada 28 (veintiocho) días, los intereses devengados y dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), el día de entrada en vigor de la Tasa de Rendimiento Bruto Anual. En caso de que la fecha de pago de intereses fuese día inhábil, el pago se realizará el día hábil inmediato siguiente, ajustando el plazo del periodo de intereses al número de días efectivamente transcurridos.

En términos y para efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, BANCO MULTIVA, determina que el presente título no llevará cupones adheridos, de tal forma que las constancias que expida INDEVAL, harán las veces de dichos títulos accesorios.

#### CALENDARIO DE PAGO DE INTERESES

23 de enero de 2020
20 de febrero de 2020
19 de marzo de 2020

**AMORTIZACIÓN.-** Los CERTIFICADOS serán amortizados mediante un solo pago a su valor nominal en la fecha de vencimiento.

**RÉGIMEN FISCAL.-** Los intereses que perciban los tenedores de los presentes CERTIFICADOS se sujetarán a las disposiciones que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta en sus artículos 58, 59, 159 y 160 entre otros, así como a las Resoluciones Misceláneas Fiscales que se encuentren en vigor y que afecten el tratamiento fiscal de éstos valores en circulación; la EMISORA continuará pagando la Tasa de Rendimiento Bruto Anual y el impuesto correspondiente será a cargo de los tenedores de los títulos.

**FORMA DE PAGO.-** Los tenedores de los CERTIFICADOS recibirán el pago de los intereses devengados en cada periodo de pago de intereses y del principal en la fecha de su vencimiento, a través de INDEVAL mediante transferencia electrónica.

**LUGAR DE PAGO.-** Toda vez que INDEVAL, en los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, tendrá la custodia y administración del título ó títulos al portador que amparan la presente emisión de CERTIFICADOS, tanto el pago del principal como el de los intereses se realizará en esta ciudad, en el domicilio de INDEVAL, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

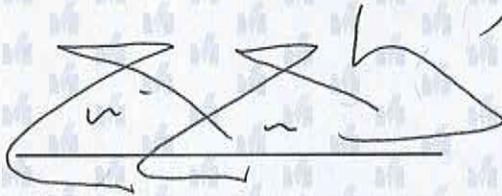
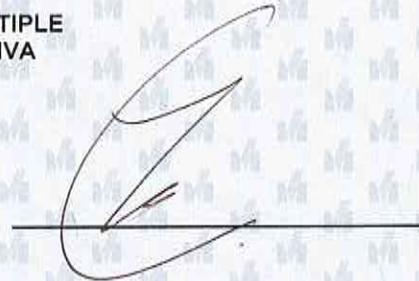
**GARANTÍA.-** La presente emisión de CERTIFICADOS es quirografaria, por lo que no cuenta con una garantía de pago específica.

**DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.-** Esta emisión se denomina: Certificados de Depósito Bancario de Dinero de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (F BMULTIV 19078).

Inscripción genérica en el Registro Nacional de Valores mediante oficio No. 153/869177/2007 de fecha 26 de febrero de 2007.

**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.-** El presente título se expide en la Ciudad de México, el día 26 de diciembre del 2019.

**BANCO MULTIVA, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'E' shape with a horizontal line extending to the right.

**Carta de Características Adicionales**

<b>Tipo Valor:</b>	<b>Emisora:</b>	<b>Serie:</b>
<b>F</b>	<b>BMULTIV</b>	<b>19078</b>

Seleccione las características que defina su instrumento de acuerdo a las opciones que se muestran en los catálogos para cada uno de los criterios:

**Característica 1:** D - Deuda

**Característica 2:** Y - Instrumentos de Mercado Monetario

**Característica 3:** V - Tasa Variable

**Característica 4:** U - Sin Garantía / No Garantizados

**Característica 5:** X - No Aplica Indefinido

**Característica 6:** B – Portador



**Lucero Hernandez Lopez**

**Apoderado**